

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
15 ENE 2024
Hora: 9:00 a.m. Folios: 33 -
Firma: *[Firma]*

Huancavelica, 12 de enero de 2024

INFORME N° 014 - 2024/GOB-REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA

A : Mg. DANIEL M. RODRÍGUEZ DIONICIO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO LEGAL PARA PROYECCIÓN DE LA
RESOLUCIÓN A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PY.
CON CUI N° 2474832.

REF. : INFORME TÉCNICO LEGAL N° 002-2024-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-ASC-MDGA.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que, en mérito al documento de la referencia, remito adjunto al presente el Informe Técnico Legal N° 002-2024-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-asc-mdga-jccb a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental-DIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE TROCHA CARROZABLE TRAMO CHACLLA CCOCHA, TAMBILLO, CCORISOTOCC DEL CENTRO POBLADO DE CCORISOTOCC DEL DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con la finalidad de que su Despacho emita la respectiva resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental. Adjunto 033 folios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION AMBIENTAL
[Firma]
Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

C.c.
Archivo
TCQR/*mqv
Reg. Documento : 02878482
Reg. Expediente : 02088026

PROVEÍDO N° /GOB.REG-HVCA/GRRNyGA
Sr.(a):
Para: *Proyectar resolución*
.....
Huca *16* de *01* del 2024
[Firma]

Huancavelica, 12 de enero del 2024

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 002 - 2024 -GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA/asc-mdga-iccb

- PARA :** **Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz**
Sub Gerente de Gestión Ambiental
- ASUNTO :** Evaluación del levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal de trocha carrozable tramo Chaccla Ccocha, Tambillo, Ccorisotocc del centro poblado de Ccorisotocc del distrito de Manta - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2474832.
- REFERENCIA :** a) CARTA N° 014-ALC.MDM/HVCA (Doc: 02974319 – Exp: 02177447).
b) OFICIO N° 358-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA
c) CARTA N° 011-ALC.MDM/HVCA (Doc: 02965290 – Exp: 02171158).
d) OFICIO N° 348-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA
e) CARTA N° 012 –ALC-MDM/HVCA (Doc: 2921796 – Exp: 2141429).

Nos dirigimos a usted en atención a los documentos de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1 Mediante **CARTA N° 012-ALC.MDM/HVCA**, de fecha 08.11.2023, registrado con HT Doc: 02921796 - Exp: 02141429, la municipalidad distrital de Manta, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en adelante GRRNyGA, la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto del asunto para su evaluación correspondiente.
- 1.2 Mediante **OFICIO N° 348-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA**, de fecha 23.11.23, la GRRNyGA, remite a la Municipalidad distrital de Manta, el Informe Técnico N° 037-2023-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-ASC-MDGA, el cual concluye que el expediente de la DIA presenta 14 observaciones, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles.
- 1.3 Mediante **CARTA N° 011-ALC.MDM/HVCA**, de fecha 05.12.2023, registrado con HT Doc: 02965290 - Exp: 02171158, la municipalidad distrital de Manta, solicita a la GRRNyGA, ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto del asunto.
- 1.4 Mediante **OFICIO N° 358-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA**, de fecha 07.12.23, la GRRNyGA, otorga a la Municipalidad distrital de Manta, la ampliación de plazo solicitado de 10 días hábiles para el levantamiento de observaciones del expediente de la DIA.
- 1.5 Mediante **CARTA N° 014-ALC.MDM/HVCA**, de fecha 13.12.2023, registrado con HT Doc: 02974319 - Exp: 02177447, la municipalidad distrital de Manta, remite a la GRRNyGA, el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto del asunto para su evaluación correspondiente.



II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 El artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.
- 2.2 En relación a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- 2.3 En esa línea se suscribe el Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, en la cual se delegan funciones en materia ambiental i) Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental - DIA para proyectos del sector Transportes y ii) Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental. Luego de cumplir con los requisitos estipulados en el mencionado convenio, el director general de Asuntos Ambientales del MTC, notifica formalmente¹ que a partir del día 05 de agosto de 2021 el GORE Huancavelica asume las funciones delegadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo, el 21 de julio de 2023 se suscribe la Adenda N° 01 al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica con el objeto de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del mismo, la cual vencerá el 06 de agosto de 2025.
- 2.4 En esa línea el Art. 112, numeral 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR, menciona que es función de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental: *“Evaluar los instrumentos de Gestión Ambiental para emitir el Informe Técnico y proyectar el Acto Resolutivo para el otorgamiento de la Certificación Ambiental de categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Ficha Técnica Ambiental (FTA) de los proyectos de Inversión Pública o Privada en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y de las competencias delegadas”*. Y el Art. 110, numeral 12, menciona que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental: *“Otorgar la Certificación Ambiental de los proyectos sujetos en el SEIA, en el marco de la Transferencia de Funciones al Gobierno Regional”*.
- 2.5 Asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 502-GOB.REG-HVCA/CR del 11/05/2023, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno del Regional de Huancavelica, el cual contiene cuatro (04) Procedimientos administrativos: “Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos de inversión de Saneamiento y habilitaciones

¹ OFICIO N° 3577-2021-MTC/16.- Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del Sector Transportes.



Urbanas”, “Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de proyectos de inversión del sector transportes”, “Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)” y la “Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)”.

- 2.6 Además, el Artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (RPAST), señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.
- 2.7 Mediante Resolución Ministerial N° 741-2019 MTC/01.02, aprueban diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes que cuentan con Clasificación Anticipada del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC. Así, como los anexos I y II.
- 2.8 Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública privada y público privada ante el impacto del COVID-19.
- 2.9 Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ANÁLISIS

3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ANTICIPADA

El proyecto del asunto, de acuerdo a la naturaleza, descripción del proyecto declarado por la Municipalidad distrital de Manta, contempla el mejoramiento de una vía vecinal a nivel de afirmado, con una longitud total de 13.708 Km. De acuerdo con la Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes y/o similares contenida en el Anexo I del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, corresponde a la tipología 17: **Mejoramiento de Infraestructura Vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 Km, sin trazo nuevo**, al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02 (aprueba 10 TdR²), por lo que la DIA será evaluada sobre la base de los alcances y contenido del citado TdR. A continuación, se detalla la tipología del proyecto.

Cuadro N° 01: Tipología del Proyecto

N°	TIPOLOGÍA DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CATEGORÍA ASIGNADA
17	Mejoramiento de Infraestructura Vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 Km, sin trazo nuevo.	DIA

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

² TdR-Término de Referencia.



3.2 APECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – PIP

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del invierte.pe, el proyecto cuenta con Código Único de Inversiones N° 2474832, donde se registra la siguiente información:

Cuadro N° 02: Datos del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)

Código Único de Inversiones (CUI)	2474832
Fecha de registro	26/12/2019
Fecha de viabilidad	29/12/2019
Fecha última modificación	06/12/2023
Costo de inversión viable aprobado	S/ 3,940,099.44
Costo de inversión actualizado	S/ 4,481,529.19
Estado de la inversión	ACTIVO
Situación	VIABLE
Beneficiarios (habitantes)	953
Unidad formuladora (UF)	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA
Unidad ejecutora de inversiones (UEI)	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del [Invierte.pe](http://invierte.pe)

<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/Ssi/Index?codigo=2474832&tipo=2>

Fecha de consulta: 04/01/24

El titular indica que los costos se actualizarán en concordancia con el expediente, en ese sentido el presupuesto total del proyecto ascenderá a S/ 6,255,424.62 Soles.

3.3 TITULAR DEL PROYECTO

El titular del proyecto es la Municipalidad distrital de Manta, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03: Datos del Titular del proyecto.

Razón social del proponente	Municipalidad distrital de Manta
RUC	20154441931
Domicilio Legal	Plaza principal S/N de Manta
Teléfono	067-242023/812558
Correo electrónico	muni.manta09@gmail.com
Representante	Rubén Garay Yachi
DNI	23235457

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

Asimismo, la DIA ha sido elaborado por la empresa consultora R&M Empresa Constructora de Alta Tecnología Sociedad Anónima Cerrada con N° RUC 20604259135 con domicilio legal Av. Huaytapallana Mz. R Lote. 12 Anx. Cullpa Baja (Costado I.E. Edén – S68110477), N° de Registro del SENACE en Sector Transportes N° 553 – 2021 – TRA

El equipo de profesionales que suscriben la DIA, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Profesionales que elaboraron la DIA.

Profesionales	Cargo	Componente	Colegiatura
Escobar Riveros José Luis	Ingeniero Civil	Predial	CIP N° 144563
Toralva Lázaro Samuel	Sociólogo	Social	CSP N° 2068
Clemente Hualparuca, Edelson	Ingeniero Ambiental	Ambiental	CIP N° 111347

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.



3.4 UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

El tramo del proyecto vial se encuentra en el departamento de Huancavelica, en la provincia de Huancavelica, en el distrito de Manta, en las localidades de Canchocerca, Jatunrumi, Tambillo y Ccorisotocc. Según indica el titular, el proyecto comprende mejoramiento de la vía vecinal a nivel de afirmado, dividido en dos tramos.

Ubicación política:

Departamento : Huancavelica
Provincia : Huancavelica
Distrito : Manta
Centro Poblado: Santa Rosa, Canchocerca, Tambillo y Ccorisotocc

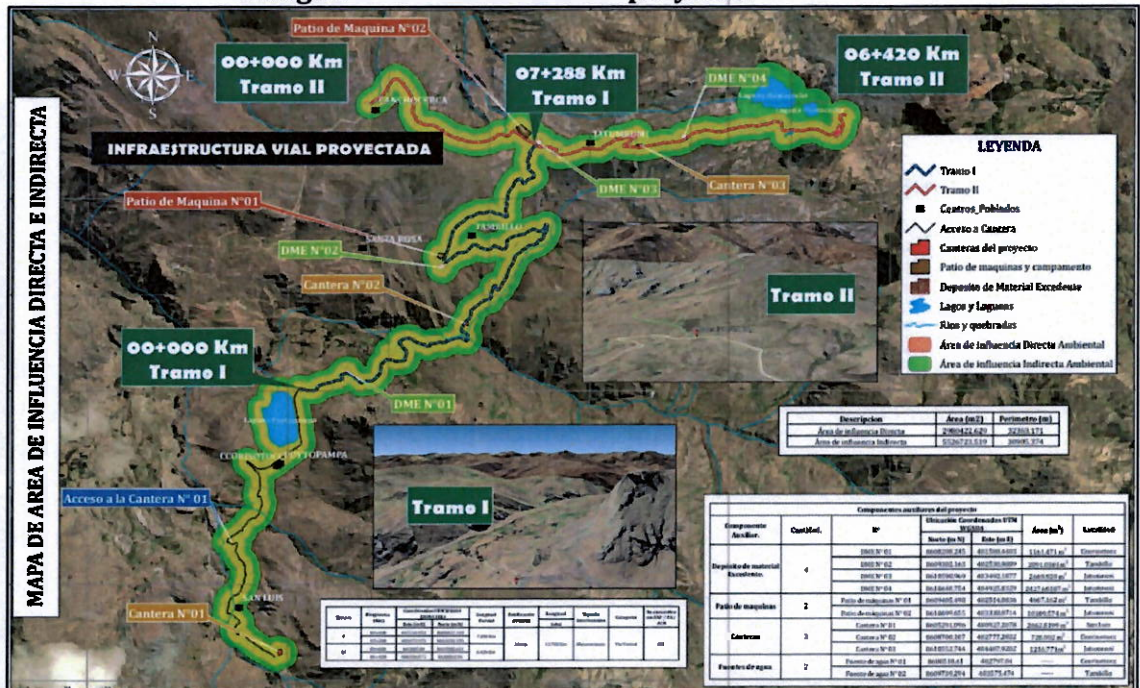
Cuadro N° 05: Ubicación geográfica del proyecto.

Tramo	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 (ZONA 18L)		Centro Poblado	Longitud Parcial (km)	Zonificación distrital	Provincia y departamento	Longitud Total (km)	Tipo de Intervención	Categoría	Se encuentra en ANP / ZA / ACR
		Este (m E)	Norte (m N)								
I	00+000	481114.952	8608027.193	Ccorisotocc	7.288	Manta	Huancavelica - Huancavelica	13.708	Mejoramiento	Vía vecinal	NO
	07+288	483472.973	8610550.155	Tambillo							
II	00+000	481809.480	8610980.411	Canchocerca	6.420	Manta	Huancavelica - Huancavelica	13.708	Mejoramiento	Vía vecinal	NO
	06+420	486556.071	8610861.960	Jatunrumi							

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

La ubicación del Proyecto se presenta en la imagen siguiente:

Imagen N° 01: Ubicación del proyecto.



Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

3.5. Características de la vía actual

El titular señaló que la vía proyectada se divide en dos tramos, la primera inicia en la localidad de Ccorisotocc, km 0+000, y termina en el intermedio del Tramo II con Tambillo 07+288 Km, mientras que el tramo II inicia en la localidad de Canchocerca 0+000 Km, y finalmente termina con la localidad Jatunrumi con 06 + 420.00 Km. Asimismo, menciona que de la Evaluación Vial realizada, se concluye que la vía en



estudio predomina un 100.00 % de plataforma en mal estado de conservación, hay tramos de plataforma donde se encuentra muy erosionada la capa de rodadura, en donde se puede apreciar los baches, rocas y ahuellamientos existentes. Y según información obtenida de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural no se ha realizado Mantenimiento y Conservación de la carretera, por el cual este tramo amerita su mejoramiento con suma urgencia por los beneficios de una carretera en buen estado.



6. Características de la vía proyectada

El citado proyecto constituye el mejoramiento de un camino vecinal, básicamente mediante colocación de afirmado en la superficie de rodadura con un espesor de 0.15 m, la reconstrucción de 03 alcantarillas existentes, construcción de 13 alcantarillas de 24" tipo TMC, 18 alcantarillas de 36" tipo TMC que controlen y deriven las aguas de escorrentía superficial a fin de restablecer las óptimas condiciones de transitabilidad, cunetas triangulares de 0.60 m x 0.30 m de sección, mantenimiento de un puente de 12 metros de luz, mantenimiento de 3 pontones y colocación de señalizaciones. Para la ejecución de los trabajos que implica el mejoramiento, se ha considerado las características geométricas de la plataforma existente, las condiciones topográficas, el tipo y volumen del tráfico vehicular. En un 25% el Camino Vecinal está conformado de cortes a media ladera con un ancho de calzada que varía de 3.0 m a 3.5 m y una longitud total de 13.708 km. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las características actuales y proyectadas de la vía a intervenir y las obras de arte:

Cuadro N° 06: Cuadro resumen Comparativo de las características técnicas de la vía existente y proyectadas.

Tipo de características técnicas	Características de la vía actual	Características de la vía proyectada
Longitud (km)	13.708	13.708
Espesor base	0.05 metros	0.15 metros
Orografía	Escarpado	Escarpado
Categoría	Camino vecinal	Camino vecinal
Clasificación de la carretera	Trocha carrozable	Tercera clase
Tipo de pavimento	Sin afirmado	Pavimento de afirmado
Superficie de rodadura	Variable de 4.0 - 4.5 m	Variable de 4.5 m
Velocidad de diseño (KPH)	20.00 km/h	30.00 km/h
Ancho de Calzada (m)	Variable de 3.0 - 3.5 metros	3.5 metros
Ancho de Berma (m)	No presenta	0.50 metros ambos lados.
Ancho de derecho de vía (m)	5.00 metros	5.00 metros
Vereda	No existe	No aplica
Radio mínimo (m)	6 metros	10 metros
Radio Máximo (m)	20 metros	30 metros
Radio en curvas horizontales y de vuelta (m)	No existe	30 metros
Peralte Mínimo (%)	Sin datos	2 %
Máximo de sobreancho (m)	No existe	0.50 m
Peralte Máximo (%)	3 %	10 %
Pendiente Máxima (%)	12 %	10 %
Bombeo de calzada (%)	No existe	2 %
Cuentas	No existe	0.60 m x 0.30 m de sección.

Fuente: Expediente de la DIA.

Cuadro N° 07: Alcantarillas de 36" proyectadas.

TRAMO	CUADRO DE ALCANTARILLAS PROYECTADAS 36"		
	NRO.	PROGRESIVAS	ESTADO - DESCRIPCIÓN
I	1	0+910	Alcantarilla proyectada a construir
	2	1+110	Alcantarilla proyectada a construir



	3	1+325	Alcantarilla proyectada a construir
	4	2+835	Alcantarilla proyectada a construir
	5	3+585	Alcantarilla proyectada a construir
	6	3+785	Alcantarilla proyectada a construir
	7	3+945	Alcantarilla proyectada a construir
	8	4+185	Alcantarilla proyectada a construir
	9	4+700	Alcantarilla proyectada a construir
	10	4+940	Alcantarilla proyectada a construir
	11	5+960	Alcantarilla proyectada a construir
	12	6+695	Alcantarilla proyectada a construir
	II	1	1+005
2		1+660	Alcantarilla proyectada a construir
3		4+280	Alcantarilla proyectada a construir
4		4+730	Alcantarilla proyectada a construir
5		5+350	Alcantarilla proyectada a construir
6		5+845	Alcantarilla proyectada a construir

Fuente: Expediente de la DIA.

Cuadro N° 08: Alcantarillas de 24" proyectadas.

TRAMO	CUADRO DE ALCANTARILLAS PROYECTADAS 36"		
	NRO.	PROGRESIVAS	ESTADO - DESCRIPCIÓN
I	1	0+380	Alcantarilla proyectada a construir
	2	0+755	Alcantarilla proyectada a construir
	3	2+050	Alcantarilla proyectada a construir
	4	2+510	Alcantarilla proyectada a construir
	5	3+330	Alcantarilla proyectada a construir
	6	4+470	Alcantarilla proyectada a construir
	7	5+670	Alcantarilla proyectada a construir
	8	6+410	Alcantarilla proyectada a construir
	9	7+115	Alcantarilla proyectada a construir
II	1	0+515	Alcantarilla proyectada a construir
	2	1+882	Alcantarilla proyectada a construir
	3	2+955	Alcantarilla proyectada a construir
	4	5+522	Alcantarilla proyectada a construir

3.7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El titular describe las actividades contempladas en el proyecto, a fin de determinar y evaluar los impactos ambientales y sociales asociados. A continuación, se presenta las actividades contempladas en el proyecto, por etapas:

Cuadro N° 09: Actividades por etapas del Proyecto

ETAPA	ACTIVIDAD
Preliminar	Trazo, nivelación y replanteo topográfico.
	Desbroce y Limpieza manual de terreno.
	Movilización de equipos y maquinarias.
	Habilitación, montaje e instalación de áreas auxiliares
	Programa de desviación vial.
Construcción	Movimiento de tierras.
	Operación de las áreas auxiliares.
	Conformación de la plataforma de rodadura.
	Construcción de Obras de arte y drenaje.
	Colocación de la señalización y seguridad vial.
	Disposición y conformación de material excedente.
Etapa de Cierre de Obra	Desmantelamiento y limpieza de los frentes de trabajo y áreas auxiliares.
	Cierre de todas las áreas auxiliares.

	Restauración y rehabilitación de las áreas afectadas.
Operación y Mantenimiento	Circulación de tránsito.
	Mantenimiento de la infraestructura vial.

Fuente: Expediente de la DIA.

3.8. Instalaciones Auxiliares

a) Depósito de Material Excedente (DME)

El Titular indica que el Proyecto requerirá el uso de cuatro (04) depósitos de material excedente (DME), que son espacios destinados a la disposición final del material excedente de cortes producidos durante el mejoramiento de la vía las principales características se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Características de los DME

Centro Poblado	Coordenadas UTM WGS 84		Acceso Progresiva (Km)	Tramo	Procedencia	Área m ²	Perímetro (m)	Volumen Potencial (m ³)	Volumen Requerido (m ³)
	Norte (m)	Este (m)							
Ccorisotocc	8608193.663 8608195.484 8608190.357 8608208.818 8608216.655 8608225.462 8608222.066	481569.413 481578.755 481600.608 481610.668 481609.701 481589.902 481567.163	A 10 metros de la progresiva 00+580	I	Corte de material suelto y/o excavaciones	1161.470	134.037	9500	2404.96
(localidad de Tambillo)	8609283.333 8609291.380 8609312.892 8609321.113 8609326.066 8609313.804 8609301.587 8609288.236 8609281.304 8609283.015 8609278.370	482511.319 482506.671 482500.876 482511.998 482535.294 482556.450 482560.797 482557.368 482546.913 482539.984 482529.940	A 40 metros de la progresiva 05+290	I	Corte de material suelto y/o excavaciones	2091.031	170.442	20000	2309.54
(localidad de Jatunrumi)	8610579.417 8610560.318 8610567.183 8610573.249 8610584.302 8610600.149 8610613.579 8610618.726 8610620.769 8610618.194 8610609.738 8610600.281	483522.193 483499.916 483476.960 483468.772 483462.811 483463.575 483470.718 483478.731 483494.991 483504.917 483514.020 483518.305	A 20 metros de la progresiva 07+288	I	Corte de material suelto y/o excavaciones	2669.929	187.326	18500	2724.60
(localidad de Jatunrumi)	8610640.398 8610662.695 8610671.245 8610675.670 8610679.545 8610674.263 8610666.814 8610645.330 8610615.999	484955.827 484951.855 484943.676 484909.267 484905.877 484904.011 484898.358 484898.804 484913.702	A 05 metros de la progresiva 04+240	II	Corte de material suelto y/o excavaciones	2427.601	192.377	18500	2468.38

Fuente: Expediente de la DIA.

b) Patio de Máquinas

El Titular indicó que el Proyecto requerirá el uso de dos (02) Patio de Máquinas exclusivamente para el parqueo de las máquinas y equipos, almacén de insumos químicos, almacén temporal de RR. SS, así como también para oficinas e instalación de caseta de guardianía, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 11: Características del Patio de Máquinas.

Centro Poblado	Coordenadas UTM WGS84		Acceso Progresiva (Km)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Distancia a infraestructura cercana (m)	Infraestructura (habitaciones, oficinas, áreas sanitarias)
	Norte (m)	Este (m)					
(localidad de Tambillo)	8609461.766	482503.389	05+050 Km tramo I	4667.162	221.744	10	Oficinas, áreas Sanitarias, maquinarias y equipos.
	8609447.122	482559.824					
	8609394.538	482475.321					
	8609387.883	482540.388					
(localidad de Jatunrumi)	8610624.2348	483382.1042	01+050 Km tramo II	10109.574	422.155	265	Oficinas, áreas Sanitarias, almacén de insumos químicos, maquinarias y equipos
	8610681.2739	483421.4934					
	8610769.3417	483309.6474					
	8610726.5347	483271.0057					
	8610684.3368	483300.5886					

Fuente: Expediente de la DIA.

c) Canteras

El Titular indicó que se requerirá el uso de tres (03) canteras para la obtención de agregado que se empleará para la ejecución del proyecto, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12: Características de la Cantera.

Centro Poblado	Coordenadas UTM WGS84		Acceso Progresiva (km)	Tipo	Tramo	Uso	Área m ²	Perímetro (m)	Volumen Potencial (m ³)	Volumen requerido (m ³)
	Norte (m)	Este (m)								
San Luis	8605256.641	480912.926	A 4 Km de la progresiva 00+000	Río	A 4 Km del Tramo I	Material de agregado. Relleno, Afirmado Sub Base, Base.	2062.820	179.444	10000	5987.33
	8605273.678	480944.705								
	8605279.070	480949.269								
	8605300.017	480948.917								
	8605320.336	480940.637								
	8605323.766	480934.129								
8605309.647	480904.897									
Ccorisotoc	8608681.399	482781.132	A 10 metros de la progresiva 02+523	Suelo	Tramo I	Material de agregado. Relleno, Afirmado Sub Base, Base.	728.992	101.893	5000	1787.84
	8608683.341	482786.068								
	8608686.620	482789.800								
	8608702.134	482791.136								
	8608716.040	482784.946								
	8608718.534	482774.137								
	8608706.894	482764.742								
	8608700.538	482761.695								
	8608690.790	482768.918								
	8608682.752	482778.316								
8608685.773	482775.843									
(localidad de Jatunrumi)	8610540.763	484508.271	A 20 metros de la progresiva 03+769	Roca - Suelo	Tramo II	Material de agregado. Relleno, Afirmado Sub Base, Base.	1216.771	137.185	6000	3848.72
	8610560.586	484514.081								
	8610565.560	484509.097								
	8610567.099	484490.084								
	8610564.872	484466.519								
	8610558.521	484460.878								
	8610548.216	484463.612								
8610537.052	484486.100									

Fuente: Expediente de la DIA.

3.9 Servicios para el desarrollo del Proyecto

3.9.1 Demanda de Agua

➤ **Abastecimiento de agua para consumo humano:**

Con respecto al uso de agua para fines de uso potable y consumo del personal de la obra durante el tiempo de ejecución del proyecto, el titular indica que se realizará la compra de agua potable, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del centro Poblado de Ccorisotoc, la cual será abastecida mediante cisternas a cargo



de la empresa ejecutora, y recibirán mantenimiento y limpieza periódicamente para la eliminación de los sedimentos u/o contaminante. De acuerdo a lo descrito por el titular, el proyecto requerirá agua en una cantidad aproximada de 96.45 m³ durante los 04 meses de ejecución del proyecto.

Cabe precisar que, respecto al agua para consumo humano, el titular debe asegurar que el agua destinada para consumo cuente con los estándares establecidos en el marco legal aplicable vigente (Calidad de Agua para consumo humano).

➤ **Abastecimiento de agua para uso constructivo**

Con respecto al uso de agua para la ejecución de las obras, construcción de la vía y riego, el titular indica que se captarán a través de cisternas de 2000 galones de capacidad, que se encargará de trasladar el recurso desde la fuente de agua hasta los diferentes frentes de trabajo para lograr los trabajos de conformación de la superficie de rodadura y para mitigar la generación de material particulado por el tránsito de maquinaria y movimiento de tierras. El proyecto requerirá un aproximado de 124.384 m³ de agua para uso constructivo. Las fuentes de agua estarán identificadas por un cartel de señalización y para la extracción y transporte del recurso hídrico. Su extracción se realizará por medio de una motobomba de 10 HP colocada en cada una de las 2 fuentes de agua, por otro lado, el almacenamiento y transporte se realizará en camiones cisterna, a continuación, se detallan las principales características de las fuentes de agua identificadas por el titular:

Cuadro N° 13: Características y ubicación del abastecimiento del recurso de agua

Nombre	Uso actual	Punto de Captación	Coordenadas UTM, Datum WGS84 Zona Horaria - Punto de Captación		Centro Poblado	Demanda total	Caudal de la Fuente	Tipo de Uso según actividad
			Norte(m)	Este(m)				
Quebrada Puka Ccorisotoc	Riego de vegetales y bebida de animales	FA - 01	8608518.410	482797.040	Ccorisotoc	82.9227	0.0266	Construcción
Quebrada Quichqui		FA - 02	8609739.294	483575.474	Tambillo	41.4613	0.0121	

Fuente: Expediente de la DIA.

Es preciso indicar que, el titular del proyecto deberá tramitar la autorización de uso de agua superficial para las fuentes de agua antes señaladas, ante la Autoridad Local del Agua (ALA) correspondiente antes del inicio de obras, en conformidad con la normativa ambiental aplicable vigente.

3.9.2 Demanda de energía

El titular declara que el abastecimiento de energía se realizara mediante trato directo con las autoridades locales. Es decir, se obtendrá del alumbrado según la disponibilidad en la localidad. Con respecto a las maquinarias y equipos que necesiten también de energía estas serán dotadas mediante combustible Diesel, las cuales serán abastecidas en los mismos patios de máquinas, en un área especial con suelo protegido con geomembrana impermeable ante cualquier derrame. A continuación, se listan las maquinarias y la cantidad de combustible requeridas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuadro N° 14: Volúmenes de consumo de combustible por maquinaria y equipo

Maquinaria y Equipos	Horas de Operación	Potencia de Motor	Consumo de combustible por hora (gl/h)	Consumo Total (gl)
Excavadora sobre orugas 170-250 HP	1,490.0860	126.77	2.40	148.18848
Martillo Neumático 29 KG C/Barreno-ACCS	2,752.1616	3.00	4.50	7686.36045
Compresora Neumática 335-375 PCM, 93 HP	3,317.6133	69.35	4.45	589.184882
Rodillo Liso Vibr Autop 70-100 HP 7-9 T INC. Combustible	976.1133	52.20	5.79	910.2447
Rodillo Liso Vibr Autop 70-100 HP 7-9 T INC. Combustible	1,098.8882	100.00	8.52	265931.5665
Motoniveladora DE 125 HP INC. Combustible	1,102.7066	93.21	5.60	25880.16258
Retroexcavador S/Oruga 325HP 2-3.8 YD3	943.1044	242.35	4.60	3575.22256
Cargador Frontal 150 - 180 HP, 2.5-2.75 YD3 INC. Combustible	643.4001	111.86	3.00	5270.5497
Compactador Vibr. Tipo Plancha 4 HP	99.5072	2.98	3.29	1580.738592
Mezcladora De Concreto DE 11 P3-18 HP	157.2256	13.42	4.59	1861.6693
Vibrador DE 3/4" - 2" Concreto	78.6299	2.91	2.28	493.0091
Volquete DE 15 M3 Inc. Combustible	1,101.3865	134.21	1.95	326.31424
Generador Eléctrico Diesel 7500E220	1,345.239	99.31	9.71	42774.48945
Total, de volumen de combustible a utilizar por toda la obra				357027.7005

Fuente: Expediente de la DIA.

3.9.3 Recursos a usar por el proyecto

a) Personal

El titular indicó que el proyecto requerirá mano de obra calificada y no calificada en total 73 trabajadores para toda la obra, asimismo, la mano de obra no calificada (peón, operario) será local y con contrato temporal.

b) Materiales e insumos

El Titular mencionó los materiales e insumos que serán utilizados en el Proyecto, los cuales se indican en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 15: Recursos naturales

Recursos naturales	Unidad	Cantidad estimada por Obra	Fuente de Ubicación
Piedra mediana de 6"	m ³	20.344	Canteras
Agua para Construcción.	m ³	124.384	Fuentes de agua
Piedra mediana Tam. Max. de 6"	m ³	1.4999	Canteras
Arena fina	m ³	9.5967	Canteras
Agua Potable	m ²	96.4686	JASS de Ccorisotoc

Fuente: Expediente de la DIA.

Cuadro N° 16: Insumos Químicos

Insumos químicos	Unidad	Cantidad
Cemento Portland TIPO I (42.5KG)	bol	4,233.5617
Pintura esmalte Tipo II	gln	0.9011
Pintura esmalte Tipo I	gln	70.3354
Yeso en bolsa de 25 kg	bol	87.7535
Pintura reflectorizante	gln	55.1488
Pintura anticorrosiva	gln	3.6182
Pintura Imprimante	gln	101.028

Fuente: Expediente de la DIA.

Cuadro N° 17: Materiales

Descripción	Und.	Cantidad
Cascos de protección	und	40
Zapatos de seguridad para personal técnico	par	6
Tapa oídos	par	24
Lentes de protección	pza	24
Respiradores con filtro	und	24
Botiquín con insumos básicos	GLB	1
Señalización y avisos de seguridad	GLB	1
Ponchos de agua	und	24
Cortavientos	und	24
Botas de jebe	und	24
Guantes de cuero	par	48
Mamelucos naranjados	pza	30
Zapatos de seguridad	und	30
Gufa de seguridad	m	10,856.5111
Barreno de diámetro variable	und	82.0745
ANFO DE 25 KG	kg	1,609.8537
Alcantarilla TMC Ø = 36"	...	117
Acero de refuerzo FY= 4200 GRADO 60	kg	3,702.1345
Alcantarilla TMC Ø=24"	...	84.5
Estaca de madera	p ²	137.1
Cordel	rl	41.13
Wincha	und	54.84
Jabón líquido (galón de 4 litros 2000 aplicaciones)	l	15
Alcohol gel desinfectante (litro)	l	15
Pernos de anclaje 5/8" X 14"	pza	20
Tubo negro Ø 2 1/2" 2 mm	ml	40
Platina 1/2" X 8" X 8"	pza	10
Platina 3/16"	pza	40
Plancha acero 1.6 mm x 1.25 m x 0.60 m	pln	5
Pernos 1/4" X 2 1/2"	und	176
Alambre negro recocado # 8	kg	388.6897
Clavos para madera C/C 2"	kg	71.5658
Clavos para madera C/C 3"	kg	195.2698
Triplay de 4' x 8' x 6 mm	pln	3
Madera nacional P/encofrado-carp	p ²	5,835.2400
Gigantografía de 3.60 X 2.40	und	1
Madera rolliza de eucalipto 4" L= 2.4	p ²	3
Pernos 3/8" X 8 1/2"	pza	156
Plancha de fibra de vidrio (0.60 x 0.60)	pln	39
Platina de acero 2' 1/8" X 0.76 m.	pza	78
Alambre negro recocado # 16	kg	364.4832
Lija para elementos metálicos	und	101.4257

Fuente: Expediente de la DIA.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cuadro N° 18: Criterios de peligrosidad de los Insumos peligrosos

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	CRITERIO DE PELIGROSIDAD					
			Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	
Cemento Portland TIPO I (42.5 KG)	bol	4,233.5617						x
Pintura esmalte Tipo II	gln	0.9011	x					x
Pintura esmalte Tipo I	gln	70.3354	x					x
Yeso en bolsa de 25 kg	bol	87.7535						x
Pintura reflectorizante	gln	55.1488	x					x
Pintura anticorrosiva	gln	3.6182	x		x			x
Pintura Imprimate	gln	101.028	x					x

Fuente: Expediente de la DIA.

3.10 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES.

El titular menciona que los residuos sólidos generados durante cada etapa del proyecto se componen principalmente de material sobrante de las excavaciones, embalajes, empaques, residuos de fierro y madera, escombros y residuos domésticos en pequeñas cantidades, los que serán acumulados en una zona específica de la obra, para luego transportarlos a su disposición final. Para efectuar un manejo adecuado de los residuos sólidos, el titular declara que realizará una clasificación de acuerdo a su peligrosidad, origen y/o biodegradación, así como también un control de los volúmenes generados, con el fin de elegir una forma adecuada de manipulación y disposición temporal y definitiva. Asimismo, se procurará en todo momento reducir el uso de insumos con el fin de minimizar el volumen de manejo, para lo cual se deberán emplear alternativas de sustitución eficiente, así como un inventario de materiales, de manera tal que se reduzca el volumen y también el riesgo asociado al manejo de residuos peligrosos, para las cuales seguirán los siguientes pasos:

- ✓ Segregación
- ✓ Transporte interno
- ✓ Almacenamiento temporal
- ✓ Recolección y transporte
- ✓ Disposición Final

A continuación, se presenta la caracterización de los residuos sólidos no peligrosos según el porcentaje de clasificación de en base a su composición realizada por el titular.

Cuadro N° 19: Caracterización de Residuos Sólidos no peligrosos

Clasificación	Color	Residuos identificados	Volumen estimado (kg)
Metálicos	Amarillo	Recipientes vacíos metálicos, chatarra metálica, clavos, recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes, potes de metal, alambre, tornillos, material corrugado, calaminas, fierro de construcción, etc.	600.90096
Plásticos	Blanco	Bolsas biodegradables, bolsas, embalajes, envases plásticos sin estar contaminado. Envases de alimentos y bebidas. Vasos, platos y cubiertos descartables entre otros.	467.15328
No Reaprovechables	Negro	Papel de los servicios higiénicos, restos de tinta líquida de impresora, restos de tóner, restos de plásticos contaminados.	816.36192
Papel y cartón	Azul	Papeles, cartones, periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.	657.1752



Orgánicos	Marrón	Restos de alimentos, frutas o verduras.	817.1328
Vidrios	Plomo	Restos de botellas de vidrio, restos de vidrios rotos, etc.	495.67584
Total			3854.4 aprox

Fuente: Expediente de la DIA.



- Teniendo en consideración las actividades a desarrollarse y establecidas en la descripción del proyecto el titular estima que se generarán 324.952 kg de residuos peligrosos aproximadamente. La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos, hacia el relleno de seguridad, lo realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por el MINAM y deberá contar con el Registro Único de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos del MTC. Se prohibirá el abandono o disposición final de sustancias peligrosas sobre el suelo, cerca de corrientes de agua, entre la vegetación, en términos generales se realizará una disposición correcta de los residuos especiales en cada uno de los frentes. Asimismo, estará prohibido el entierro de los aceites, grasas o baterías, etc.
- El material de excavación que se producirá en las actividades de movimiento de tierras y desbroce, entre otros productos de la ejecución del proyecto, será de 36,769.36 m³ de desmonte limpio aproximadamente. Este desmonte será trasladado y dispuesto en los Depósitos de Material Excedente propuestos.
- Los residuos no peligrosos, serán dispuestos a un relleno sanitario debidamente autorizado de acuerdo con la normativa ambiental vigente a través de una EO-RS autorizada por el MINAM.

3.10.1 GENERACIÓN DE EFLUENTES.

El titular indica que, los únicos efluentes generados durante en la ejecución del proyecto, será por la implementación de baños portátiles con lava manos; para realizar la succión, limpieza, transporte y disposición final de los mismos se contratará una EO-RS autorizada por MINAM. Se colocarán baños químicos teniendo en consideración la cantidad de número de trabajadores y los frentes de trabajo, para ello se requerirá contar con 06 sanitarios portátiles químicos para el uso diario de los trabajadores durante la ejecución del proyecto.

3.11 ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

3.11.1 Área de Influencia Directa

El titular menciona que el AID comprende todo el sector donde los impactos ambientales se darán en forma directa e inmediata, durante el proceso de construcción y operación del Proyecto. Es el área donde se construirá las diversas obras del Proyecto y donde ocurrirá la mayor afluencia de vehículos y tránsito de maquinaria, la instalación de los componentes auxiliares (patio de máquinas y depósitos de material excedente - DME) y el mayor grado de afectación por emisión de polvo, entre otros aspectos.

Los criterios técnicos, ambientales y sociales considerados por el titular para la delimitación del AID fueron:

- Área donde se desarrollan las actividades.
- Espacios ocupados por las instalaciones auxiliares.



- Recursos hídricos.
- Ubicación de fuentes de generación de contaminantes.
- Identificación de los espacios sensibles a ser impactadas.
- Áreas donde se genera material particulado.
- Áreas receptoras de las emisiones atmosféricas.
- Áreas receptoras de presión sonora.
- Áreas donde se generan residuos.
- Área afectada por el uso de suelo.
- Área afectada por el desbroce del área de intervención.
- Área donde se descargan las emisiones gaseosas.
- Cuerpos Hídricos presentes en la zona (quebradas, lagos, lagunas).
- Afectación a la flora y fauna.
- Áreas de poblaciones urbanas, rurales, centros poblados, comunidades campesinas, etc.
- Dinámica social, económica y cultural.
- Patrimonio Cultural, Turístico.

En ese sentido se ha estimado una franja de 80 metros a la derecha e izquierda de la vía, accesos, componentes auxiliares y cuerpos receptores, generando un buffer que abarca un área de 298.042263 Has.

Cuadro N° 20: Poblaciones del AID y AII del proyecto.

Área de Influencia	Distrito	Área (m ²)	Área (ha)	Perímetro (m)
Directa	Ccorisotoc Tambillo San Luis Canchocerca Santa Rosa Jatum Rumi	2980422.629	298.042263	32363.171
Indirecta	Manta Laria	5526723.519	552.672352	30905.374

Fuente: Expediente de la DIA.

3.11.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

Para el caso de la definición del Área de Influencia Indirecta (AII), el Titular utilizó los siguientes criterios:

- La población que se encuentra vinculada socialmente con el proyecto.
- Cuerpos de agua que son afectadas indirectamente por el proyecto.
- Calles y vías principales que se interconectan indirecta con la vía a mejorarse.
- Identificación de zonas a ser impactadas de forma indirecta: comprende las zonas que sufrirán impactos indirectos por los efectos que genera la actividad que se desarrolla en este momento.

El Área de Influencia Indirecta (AII) contempla un área de 552.672352 Has.

3.12 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

3.12.1 Caracterización del medio físico

El titular desarrolló información respecto a, Clima (precipitación, temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, clasificación climática), calidad de aire y ruido, vibraciones, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelo, uso



actual de tierras, capacidad de uso mayor de suelos, calidad de suelos, hidrología, hidrografía e hidrogeología, calidad de Agua y síntesis del medio físico.

3.12.2 Caracterización del medio biológico

El titular desarrolló información respecto a, formación ecológica, ecorregiones, zona de vida, unidades de cobertura vegetal, flora silvestre, fauna silvestre, ecosistemas acuáticos, servicios ecosistémicos, áreas naturales protegidas, identificación de ecosistemas frágiles, hábitats críticos, amenazas a la biodiversidad en el área de influencia del proyecto, síntesis de la caracterización del medio biológico y paisaje.

3.12.3 Caracterización del medio socioeconómico y cultural

En el contenido de la DIA, el titular desarrolló este ítem utilizando la metodología de recopilación de información primaria, entrevista, encuestas, fotografías e información secundaria. En la DIA se describe los componentes de demografía (Tambillo: 19; Ccorisotoc: 33, San Luis: 36, Puytopampa: 39, Santa Rosa: 39, Canchocerca: 66 y Jatunrumi: 2 habitantes), población por grupos de edad, migración, caracterización social, Salud (Dentro del distrito de Manta se encuentran 3 centros de salud: Collpa, Manta y Santa Rosa de Manta), Educación (Dentro del AID se encuentran 8 Instituciones Educativas: 3 de nivel inicial (306 - Ccorisotoc, 145 - Ccollpa, 322 - Tambillo), 4 del nivel primario (36095 - Ccorisotoc, 36025 - Ccollpa, 36341 - San Luis, 36439 - Tambillo) y 1 del nivel secundario: IE Andrés Abelino Cáceres de Ccorisotoc), vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, uso de recursos naturales, transportes y comunicaciones, institucionalidad local y Regional, análisis de grupo de interés, problemáticas local, diagnóstico arqueológico, gestión de afectaciones prediales e identificación de pasivos ambientales.

3.13 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Capítulo 12, el titular del proyecto presenta información del desarrollo del proceso de participación ciudadana de acuerdo al D. S. N° 019-2009-MINAM "título IV *"Del acceso a la información y la participación ciudadana"*, y a la Resolución Directoral N° 006-2004-MTC-16 *"Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el Subsector Transportes - MTC"*.

Asimismo, menciona que el 18.10.2023 se ha realizado un taller informativo en el AID del proyecto, en las instalaciones del Tambo del Centro Poblado de Ccorisotoc con la participación del C. P. de Ccorisotoc (49 asistentes), C. P. de Santa Rosa (17 asistentes) y C. P. de Canchocerca (34 asistentes), dicho evento se presentaron alcances del proyecto, sus objetivos, características y diseño de manera transparente y detallada, por parte del equipo técnico encargado, seguidamente se permitió a los representantes de los distintos grupos sociales asistentes, así como, a cualquier ciudadano, exponer sus inquietudes, críticas y opiniones de forma abierta, facilitado por el especialista social y bajo las formas: escrita y oral. Todas las preguntas e inquietudes fueron absueltas por el equipo de profesionales. El titular también declara haber utilizado mecanismos complementarios para la realización de la participación ciudadana tales como entrega de material informático, afiches, avisos y encuestas de percepción, de los cuales adjunta las evidencias en el anexo de la DIA.





3.14 IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

El titular identificó para cada una de las actividades del proyecto las acciones o aquellos agentes que pueden conducir a un cambio de algún componente ambiental cuando las actividades se desarrollen. En el presente capítulo se realiza la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales, negativos y positivos, que podrían generarse en el ámbito de estudio (medio físico, biológico y socioeconómico). Cabe señalar que para el presente capítulo el titular ha tomado como referencia técnica la "Guía para la Identificación y Caracterización de Impactos ambientales en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 455- 2018-MINAM.

Para valorar los impactos ambientales se ha utilizado la Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental de Vicente CONESA Fdez.-Vítora, tomando en cuenta los lineamientos y/o criterios como Naturaleza, Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Reversibilidad, Sinergia, Acumulación, Efecto, Periodicidad y Recuperabilidad, luego de la evaluación realizada los impactos identificados resultan leves o irrelevantes. A continuación, se listan los impactos identificados por el titular:

- Alteración de la calidad de aire por material particulado.
- Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión.
- Incremento de los niveles de presión Sonora.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Ahuyentamiento de Fauna Silvestre.
- Disminución de la Calidad y Cantidad de Agua.
- Afectación a la calidad de suelo.
- Activación de la economía local.
- Aumento de Nivel de empleabilidad.
- Alteración por residuos sólidos y líquidos.
- Perturbación de la tranquilidad local.
- Interrupción de la transitabilidad vehicular.
- Revegetación.

3.15 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El titular propone en el Capítulo 8. Plan de Manejo Ambiental (PMA), la implementación de planes, programas e instrumentos a fin de mitigar, prevenir o reducir los impactos negativos identificados y optimizar los impactos positivos causados por el proyecto.

Los planes y programas del PMA se encuentran estructurados en la DIA de la siguiente manera:

- ✓ Programa de manejo ambiental
- ✓ Programa de minimización y manejo de residuos sólidos
 - Manejo de material excedente
 - Manejo de residuos sólidos
 - Manejo de residuos líquidos y efluentes
- ✓ Programa de control de erosión y sedimentación
 - Medidas para el Control de la Erosión y estabilidad de taludes
 - Medidas para el control de la Sedimentación
- ✓ Programa de control de Emisiones y Ruido
 - Medidas de control de emisión de material particulado
 - Medidas para el control de emisión de gases y combustión





- Medidas para el control de emisión de ruido
- Medidas preventivas de afecciones a la salud de la población por material particulado y ruido
- ✓ Programa de Recursos Naturales
 - Medidas para la conservación de suelos
 - Medidas de protección de flora y fauna
 - Medidas de protección del recurso hídrico
 - Medidas para la revegetación de áreas afectadas y ocupadas
- ✓ Programa de seguridad vial y señalización ambiental
- ✓ Programa de manejo y cierre de áreas auxiliares
 - Medidas para el manejo y cierre del patio de máquinas
 - Medidas para el manejo y cierre de las Canteras
 - Medidas para el manejo y cierre de los Depósitos de Material Excedente
- ✓ Plan de gestión social
 - Subprograma de relaciones comunitarias
 - Subprograma de Contratación de mano de obra
 - Programa atención de quejas y reclamos
 - Programa de participación ciudadana y comunicaciones
 - Medidas de cierre relacionado con el componente social
- ✓ Plan de contingencias
- ✓ Plan de Vigilancia Ambiental
 - Monitoreo de la calidad del aire
 - Monitoreo de la calidad de ruido
 - Monitoreo de niveles de agua
 - Monitoreo de la calidad del suelo
 - Monitoreo de componentes sociales
- ✓ Plan de Cierre de Obras

3.16 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

A continuación, se presenta el programa de monitoreo ambiental propuesto por el titular:

Cuadro N° 21: Programa de monitoreo de calidad ambiental

Factor	Punto	Coordenadas UTM WGS DATUM		Ubicación	Norma Vigente	Parámetros	Frecuencia
		Este	Norte				
Calidad de aire	PmAr-01	481631.19	8608165.43	A 45 metros del DME N° 01	D.S. N° 003-2017-MINAM	Dióxido de Azufre PM-10 PM-2.5 Monóxido de Carbono Dióxido de Nitrógeno	1 ^{er} y 3 ^{er} mes
	PmAr-02	482575.00	8609375.98	Entre el Patio de Maquinas N° 01 y el DME N° 02			
	PmAr-03	483431.17	8610566.43	Entre el Patio de Maquinas N° 02 y el DME N° 03			
	PmAr-04	484707.26	8610595.58	Entre la Cantera N° 03 y el DME N° 04			
Calidad de ruido	PmR-01	481631.19	8608165.43	A 45 metros del DME N° 01	D.S. N° 085-2003-PCM ECA ruido	LAeqt Horario: diurno, Zona de aplicación: Residencial	1 ^{er} y 3 ^{er} mes
	PmR-02	482575.00	8609375.98	Entre el Patio de Maquinas N° 01 y el DME N° 02			
	PmR-03	483431.17	8610566.43	Entre el Patio de Maquinas N° 02 y el DME N° 03			
	PmR-04	484707.26	8610595.58	Entre la Cantera N° 03 y el DME N° 04			





Calidad de agua	PmAg-01	482860.04	8608497.75	100 metros aguas arriba de la quebrada Puka Ccorisotoc	D.S. N° 004-2017-MINAM	pH Temperatura Conductividad Oxígeno disuelto DBO Nitrógenos en Nitritos (N-NO ₃) Aceites y Grasas Sulfatos Aluminio (Al) Arsénico (As) Boro (B) Bario (Ba) Mercurio (Hg) Cadmio (Cd) Hierro (Fe) Cobre (Cu) Niquel (Ni) Plomo (Pb) Manganeso (Mn) Zinc (Zn) Coliformes Termotolerantes Escherichia coli	1er y 3er mes
	PmAg-02	482718.41	8608604.52	100 metros aguas debajo de la quebrada Puka Ccorisotoc			
	PmAg-03	483604.85	8609831.08	100 metros aguas arriba de la quebrada Quichqui			
	PmAg-04	483534.14	8609602.08	100 metros aguas debajo de la quebrada Quichqui			
Calidad del suelo	PmSu-01	482513.16	483337.23	Patio de Maquinas 01	D.S. N° 011-2017-MINAM	Fracción de hidrocarburos F1 (C6-C10) Fracción de hidrocarburos F2 (>C10-C28) Fracción de hidrocarburos F3 (>C28-C40) Mercurio. Plomo. Arsénico. Cadmio. Bario total.	1er y 3er mes
	PmSu-02	483337.23	8610692.84	Patio de Maquinas 02			

Fuente: Expediente de la DIA.

3.17 CRONOGRAMA

El Titular indicó que el tiempo para la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal de trocha carrozable tramo Chacilla Ccocha, Tambillo, Ccorisotoc del centro poblado de Ccorisotoc, distrito de Manta, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" será de 4 meses (120 días calendarios).

3.18 PRESUPUESTO

El monto establecido en la DIA para implementar las medidas de manejo ambiental del proyecto del asunto, asciende a un total de S/ 403,879.76 (Cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y nueve con 76/100 soles).

3.19 GESTIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES

El proyecto se desarrolla sobre una infraestructura existente, por lo que no contemplará afectaciones prediales. El titular declara que, actualmente la infraestructura vial presenta anchos entre 3.5 metros y 4.5 metros como lo indica en el capítulo 4. *Descripción del Proyecto*, asimismo, el proyecto vial contempla el mejoramiento de la carretera a nivel de afirmado, con un ancho de 3.5 metros de ancho de calzada y 0.50 metros de ancho de berma a cada lado, en algunas secciones del tramo



se reducirá a un ancho de 4.5 m como máximo para evitar cualquier tipo de superposición sobre viviendas, cuerpos de agua o terrenos comunales.

Además, incluyó en los anexos (Anexo 14 – Afectaciones prediales) un resumen ejecutivo donde sustenta la no afectación predial y un acta de compromiso de donación de terreno, para la libre disponibilidad del derecho de vía, otorgado por las autoridades de las localidades de Ccorisotoc y Ccollpa, en donde el titular del proyecto recibe de la comunidad en calidad de donación perpetua, la libre disponibilidad del terreno para el derecho de vía, los cuales son exclusivos para los trabajos viales y, para efectos de la regularización de la donación, la comunidad a través de sus representantes, se comprometen a entregar el acta de donación en original para los trámites del saneamiento físico legal.

Por otro lado, el titular adjuntó una “Declaración jurada de Afectaciones Prediales”, en donde se compromete en caso surja algún tipo de afectación durante la ejecución del proyecto a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada indemnización a los afectados.

3.20 OPINIONES TÉCNICAS

3.20.1 Opinión Técnica Vinculante

- a) El proyecto se desarrollará fuera de un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y área de Conservación Regional, por lo que no requiere Opinión Técnica Favorable por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado – SERNANP.
- b) Asimismo, no se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos a los recursos hídricos en el ámbito del proyecto, por lo que, no se requirió solicitar la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a la DIA del asunto. Adicionalmente a ello, al ser este instrumento de gestión ambiental una DIA, no se encuentra dentro de lo dispuesto el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, referido a la exigencia de la opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

3.21 OBSERVACIONES DE LA DIA:

La Declaración de Impacto Ambiental – DIA materia del presente análisis, obtuvo observaciones durante el proceso de evaluación. Por ello, el titular del proyecto remitió a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión ambiental, el levantamiento de observaciones correspondiente, dando como resultado la subsanación de todas las observaciones del componente ambiental, social y predial. El análisis del levantamiento de las observaciones formuladas a la citada DIA, se encuentra en el anexo I adjunto al presente informe técnico legal.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La municipalidad distrital de Manta, presentó la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto: **“Mejoramiento del camino vecinal de trocha carrozable tramo Chaclla Ccocha, Tambillo, Ccorisotoc del centro poblado de Ccorisotoc del distrito de Manta - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”**, con CUI N° 2474832, conforme al reglamento de protección ambiental para el sector

transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2 Conforme el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, este calza, en el marco de la clasificación anticipada, en la tipología 17 denominada "Mejoramiento de Infraestructura Vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 Km, sin trazo nuevo", establecida en el Anexo I del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019- MTC/01.02.

4.3 El proyecto del asunto contempla el mejoramiento de una vía vecinal, comprendida en dos tramos, el tramo I: inicia en la progresiva 0 + 000 - localidad de Ccorisotoc y culmina en la progresiva 07 + 288 - localidad de Tambillo y el tramo II: inicia en la progresiva 0 + 000 - localidad de Canchocerca y culmina en la progresiva 06 + 420 - localidad de Jatunrumi, haciendo un total de 13.708 km de intervención a nivel de afirmado con un espesor de 0.15 m, también contempla la reconstrucción de 03 alcantarillas existentes, construcción de 13 alcantarillas de 24" tipo TMC, 18 alcantarillas de 36" tipo TMC, mantenimiento de un puente de 12 metros de luz, mantenimiento de 3 pontones e instalación de señalizaciones. Para el desarrollo de las actividades se implementarán áreas auxiliares tales como cuatro (04) DME's, dos (02) patio de máquinas y tres (03) canteras. A Continuación, se muestra el detalle de las coordenadas de ubicación del proyecto:

Cuadro N° 22: Ubicación del Proyecto

Tra mo	Progresi va (Km)	Coordenadas UTM WGS84 (ZONA 18L)		Centro Poblado	Longitud Parcial (km)	Zonifica ción distrital	Provincia y departamento	Longitud Total (km)	Tipo de Intervenci ón	Catego ría	Se encuentra en ANP / ZA / ACR
		Este (m E)	Norte (m N)								
I	00+000	481114.952	8608027.193	Ccorisotoc	7.288	Manta	Huancavelica - Huancavelica	13.708	Mejoramien to	Vía veci nal	NO
	07+288	483472.973	8610550.155	Tambillo							
II	00+000	481809.480	8610980.411	Canchocerca	6.420	Manta	Huancavelica - Huancavelica	13.708	Mejoramien to	Vía veci nal	NO
	06+420	486556.071	8610861.960	Jatunrumi							

4.4 El titular ha cumplido con el procedimiento de participación ciudadana en el marco de la elaboración de la DIA del presente proyecto, en aplicación del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, el D.S. N° 004-2017-MTC - RPAST y los TdR aprobado con Resolución Ministerial N° 741 - 2019 - MTC/01.02.

4.5 En lo concerniente al Plan de Afectaciones y compensaciones - PAC, el titular declara que no se identificó ningún predio privado que se verá afectado por la ejecución del proyecto, asimismo, adjunta una declaración jurada para en caso surja algún tipo de afectación, se compromete a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada compensación.

4.6 El titular deberá comunicar el inicio de Obras dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al inicio de obra a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal como lo establece el artículo 17 del RPAST.



- 4.7 El titular del proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.
- 4.8 El proyecto y sus componentes, no se superpone a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido el citado proyecto de inversión no requiere Opinión Técnica Favorable del SERNANP. Así como tampoco requiere la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, por las razones expuestas en el ítem 3.15.1. - b) del presente informe.
- 4.9 Los planes, programas y medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.
- 4.10 Los permisos y/o autorizaciones para el uso de áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de actividades del proyecto. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, patio de máquinas u otra) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, deberá solicitarse a esta Gerencia Regional la aprobación de las medidas de manejo ambiental con anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST del sector transportes.
- 4.11 El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.
- 4.12 La aprobación de la DIA del proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.13 Asimismo, se remite para la prosecución del trámite de aprobación del presente instrumento, la información actuada relacionada al expediente administrativo en formato físico y digital, de conformidad con lo señalado en el Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.14 La certificación ambiental que se otorgue al proyecto no exceptúa al titular de cumplir con gestionar ante las autoridades competentes los permisos que están regulados expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: **"Mejoramiento del camino vecinal de trocha carrozable tramo Chacclla Ccocha, Tambillo, Ccorisotocc del centro poblado de Ccorisotocc del distrito de Manta -**






provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2474832, presentada por la municipalidad distrital de Manta.

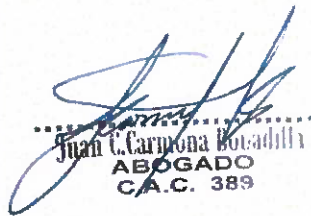
- 5.2 Remitir el presente Informe Técnico Legal a la GRRNyGA para la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente a la aprobación de la DIA, la misma que deberá ser notificada a la municipalidad distrital de Manta.
- 5.3 Se adjunta el expediente físico, digital y los actuados del procedimiento administrativo los cuales deberán ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGAAM - MTC) juntamente con el informe técnico legal, la resolución de aprobación y documento de notificación con su respectivo cargo de recepción, las mismas que formarán parte del expediente administrativo.

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.

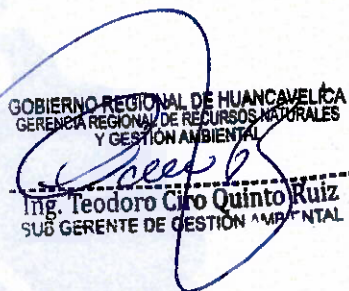
Atentamente,


ARTURO SOLÍS CAMACCLANQUI
ING. FORESTAL Y AMBIENTAL
CIP. 150282


ING. MARLIN D. GAMARRA ALCANTARA
CIP. N° 225481


Juan C. Carmona Bocadillo
ABOGADO
C.A.C. 389

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, por lo que se eleva al superior jerárquico para su consideración, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION AMBIENTAL
Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Cc:
Archivo:
Delegación de Competencias

N° Doc.	03014660
N° Exp.	02177447





ANEXO N° 01

Análisis del levantamiento de observaciones de la DIA del proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal de trocha carrozable tramo Chaclla Cocha, Tambillo, Ccorisotoc del centro poblado de Ccorisotoc del distrito de Manta - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2474832.



N°	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ESTADO
1	<p>ASPECTOS GENERALES – RESUMEN EJECUTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al expediente de la DIA, tener en consideración que deberá estar suscrita por el titular, los profesionales responsables de su elaboración y representantes de la empresa consultora encargada de su elaboración. La DIA presentada no cuenta con la firma del representante de la empresa consultora. - En el ítem 1.7. Mano de obra, recursos naturales e insumos químicos (folio 499), el titular describe textualmente emisiones, insumos y recursos a utilizarse en el proyecto, sin embargo, deberá adjuntar un cuadro de fuentes de emisiones, efluentes y residuos sólidos tal como lo establece el TdR aplicable para el proyecto. Asimismo, respecto a la cantidad de mano de obra en todo el proyecto menciona 148 trabajadores, sin embargo, en el cuadro N° 44: Cantidad de personal de obra (folio 425) se menciona que se requerirá un total de 73 trabajadores para toda la obra, corregir. - Incluir un ítem dentro del Resumen Ejecutivo respecto a la habilitación de infraestructura (involucra sus componentes principales y auxiliares, canteras, depósitos de material excedente e intervención que se realice para habilitar la infraestructura), tal como lo establece el TdR. - Los cuadros deben estar numerados correlativamente y siguiendo el orden en todo el contenido de la DIA a fin de evitar confusiones (Se repiten varios cuadros con el mismo número en diferentes capítulos). 	<p>MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA DIA</p> <p>En el ítem 3.2 <i>Marco Institucional</i> (folio 479), incluir la normativa referente a la aprobación y modificación del ROF del Gobierno Regional de Huancavelica, incluir mínimamente la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR. - Ordenanza Regional N° 457-GOB.REG-HVCA/CR. 	<p>- El titular presentó la DIA suscrita por los profesionales y el representante de la empresa consultora.</p> <p>- En el ítem 1.8, se incluyó cuadros de generación de emisiones, residuos y efluentes, asimismo, se indica que la cantidad total de trabajadores será 73.</p> <p>- En el ítem 1.5, se incluyó el ítem de habilitación de infraestructuras.</p> <p style="text-align: center;">ABSUELTO</p>
2	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ítem 4.1. <i>Antecedentes del Proyecto</i> (folio 473), incluir información referente a la infraestructura actual, o los derechos preexistentes en el área de influencia directa del proyecto, estudios ambientales anteriores si es que hubiera para la infraestructura, mencionar si cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales u otras que se requieran. - En el cuadro N° 02: Ubicación geográfica del proyecto por tramos (folio 471), incluir la información referente a centro poblado, distrito, provincia y región donde inicia y finaliza cada tramo. - En el ítem 4.3. Ubicación política y geográfica del proyecto (folio 472) incluir un cuadro resumen de las áreas a intervenir (componentes principales y auxiliares) en metros cuadrados o hectáreas tal como lo establece el TdR aplicable para el proyecto. - Se deberá presentar un plano en planta georreferenciado en archivo digital pdf, DWG y Shapefile que permita visualizar el trazo de la vía actual y la vía proyectada (en coordenadas UTM WGS 84, y zona horaria), donde se identifiquen las diferentes infraestructuras propuestas como parte del diseño y las existentes, así como el ancho de la plataforma vial y su derecho de vía, mostrando claramente los componentes principales y auxiliares. 	<p>En el ítem de marco legal e institucional (folio 505), el titular incluyó la Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 457-GOB.REG-HVCA/CR.</p>	<p style="text-align: center;">ABSUELTO</p>
3	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ítem 4.1. <i>Antecedentes del Proyecto</i> (folio 473), incluir información referente a la infraestructura actual, o los derechos preexistentes en el área de influencia directa del proyecto, estudios ambientales anteriores si es que hubiera para la infraestructura, mencionar si cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales u otras que se requieran. - En el cuadro N° 02: Ubicación geográfica del proyecto por tramos (folio 471), incluir la información referente a centro poblado, distrito, provincia y región donde inicia y finaliza cada tramo. - En el ítem 4.3. Ubicación política y geográfica del proyecto (folio 472) incluir un cuadro resumen de las áreas a intervenir (componentes principales y auxiliares) en metros cuadrados o hectáreas tal como lo establece el TdR aplicable para el proyecto. - Se deberá presentar un plano en planta georreferenciado en archivo digital pdf, DWG y Shapefile que permita visualizar el trazo de la vía actual y la vía proyectada (en coordenadas UTM WGS 84, y zona horaria), donde se identifiquen las diferentes infraestructuras propuestas como parte del diseño y las existentes, así como el ancho de la plataforma vial y su derecho de vía, mostrando claramente los componentes principales y auxiliares. 	<p>- En el ítem 4.1 (folio 553), se describió que a través de Trabajo Perú se realizó la limpieza de la vía a intervenir.</p> <p>- En el cuadro de ubicación geográfica del proyecto (folio 497) se incluyó los centros poblados que comprenden el inicio y fin de cada tramo de intervención.</p> <p>- En la DIA (folio 496 y 497), se incluyó cuadro resumen de los componentes principales y auxiliares del proyecto.</p> <p>- En el ítem 14.2 (Anexos) el titular adjunto planos de planta y perfil de la vía a intervenir.</p>	<p style="text-align: center;">ABSUELTO</p>

<p>- En el ítem 4.4. <i>Características del proyecto</i>, se describe las características actuales y proyectadas de la vía por tramos, sin embargo, se deberá describir las características técnicas del proyecto, según el listado referencial mencionado en el TdR, debiendo incluir mínimamente para las características de la vía proyectada lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación de la carretera. - Tipo de pavimento. - Ancho de calzada - Ancho de bermas a cada lado - Pendiente máxima - Ancho y altura de la cuneta - Velocidad directriz - Radio mínimo y máximo - Máximo sobreancho - Radio en curvas horizontales y de vuelta - Bombeo de calzada - Ancho de derecho de vía - Descripción de las obras de arte y drenaje: Ubicación y descripción del tipo de obra (cunetas, alcantarillas, pontones, puentes (Planos planta y perfil), defensas ribereñas, zanjas de coronación, etc.); son sus planos con las características técnicas de cada infraestructura. Precisar el uso del cuerpo de agua, en la cual se ejecutará dichas obras de arte. - Ubicación (progresiva) de sectores de corte de material suelto o fijo. - Ubicación (progresiva) de sectores de relleno y elevación de rasantes. - Instalación de ductos y cámaras técnicamente adecuados que permitan la instalación de cables de fibra óptica los cuales permitirán brindar servicios públicos de telecomunicaciones (D.S. N° 024-2007-MTC), - Precisar si habrá afectación a viviendas y/o terrenos, desbroce y tala de árboles. - Áreas de servicio. - Vida Útil del proyecto. - Presentar el plano de diseño de la situación proyectada de la vía, donde se visualice el ancho de la calzada, bermas, derecho de vía, entre otros componentes relevantes; asimismo, sobre dicho plano se deberá delimitar los límites de las viviendas y terrenos adyacentes al trazo proyectado. - Incluir un inventario de los cuerpos de agua que intersectan el trazo del corrector vial, incluyendo quebradas inactivas, e indicar las obras de arte (alcantarillas, puentes, pontones u otros) que permitirán el flujo del recurso hídrico. Lo cual debe estar representado en un Plano de Coordenadas UTM WGS - 84 y zona horaria. - Realizar la identificación de sectores inestables de la vía proyectada que se encuentran expuestas a deslizamiento, derrumbes, hundimientos, entre otros problemas geológicos. Asimismo, indicar la ubicación de los puntos y/o sectores inestables, según progresiva del trazo proyectado y describir brevemente el tipo del problema identificado, así como describir las obras de ingeniería proyectadas para su mitigación o control. - Resumen del estudio de Tráfico. <p>Además, presentar un cuadro resumen conforme el formato del Anexo 2 del TdR (2.1 Cuadro comparativo de las características técnicas actuales y proyectadas del proyecto), tomando en consideración las características detalladas anteriormente.</p>	<p>- El titular en el ítem 4.4.2. detalló las características proyectadas de la vía a intervenir según el TdR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al ancho de calzada y plataforma de rodadura, el titular uniformizó la información en los cuadros respectivos indicado que el ancho de calzada actual es variable de 3 a 3.5 metros y plataforma de rodadura de 4 a 4.5 metros manteniéndose estas medidas en la vía proyectada. - En el cuadro N° 10: cuadro comparativo de las características actuales y proyectadas (folio 549), el titular corrigió la información respecto al ancho de derecho de vía, indicando que éste se mantendrá en la vía proyectada.
--	---

	<p>- Respecto al ancho de plataforma, en el cuadro N° 04: inventario actual de la vía (Folio 468) se observa que es variable de 3.20 a 4.50 metros, sin embargo, en el cuadro 07: Características actuales y proyectadas de la vía (folio 463), se menciona que el ancho de calzada y plataforma actual es de 1.5 m y 2.0 m respectivamente, corregir y sincerar la información; asimismo, respecto al ancho de calzada proyectado menciona que es de 5 m, sin embargo en el Plano de Planta y Perfil se observa que la superficie de rodadura es de 4.50 metros y la sub rasante es de 3.50 metros, corregir con la información real.</p> <p>- En el cuadro N° 07: Características proyectadas de la infraestructura vial (folio 462), se menciona que el derecho de vía actual es de 3.50 metros y el derecho de vía proyectado es de 4.50 metros, aclarar si habrá ampliación de derecho de vía o se mantendrá el derecho de vía anterior.</p> <p>- En el ítem 4.6.5. Demanda de Energía (Folio 435), el titular indica que para las maquinarias y equipos se requerirá combustible Diesel, las cuales serán abastecidas en los mismos patios de máquinas, sin embargo, deberá indicar los volúmenes requeridos mensualmente, como se realizará su transporte al área del proyecto y qué características tendrán los sistemas de almacenamiento habilitados que cumplan con el marco normativo vigente, en cada etapa del proyecto. Respecto a la energía a utilizarse en los campamentos y patio de máquinas el titular indica que se obtendrá del alumbrado del mismo centro poblado, sin embargo, se visualiza en Google earth que los campamentos se ubican en zonas aisladas y alejadas de áreas pobladas, evaluar la necesidad de contar con generadores eléctricos y de ser así, indicar los combustibles (Diesel, gasolina u otro) que se emplearán para su funcionamiento, los volúmenes requeridos mensualmente, su potencia y demás características mencionadas líneas arriba.</p> <p>- En el ítem 4.6.4. Generación de Residuos Sólidos (Folio 439), Cuadro N° 27: Resumen de estimación de residuos sólidos, se describe los residuos orgánicos, Inorgánicos y aprovechables, sin embargo, el titular deberá realizar la caracterización de los residuos de acuerdo a su gestión: Municipales o no municipales y utilizar el código de 7 colores aplicable según la NTP 900.058.2019.</p> <p>- En el cuadro N° 41. Características del DME N° 02, (2da y 3ra columna y 8va fila), corregir la siguiente coordenada debido a que corresponde al vértice 05 del DME N° 01:</p>																																							
	<p>- En el ítem 4.6.5. Demanda de energía, el titular indicó que para las maquinarias se requerirá combustible Diesel las cuales serán abastecidas en los patios de máquinas en un área especial con suelo protegido con geomembrana impermeable ante cualquier derrame y para el campamento la energía se proveerá a través de un generador eléctrico Diesel, asimismo, en el cuadro N° 33 (folio 444), detalló cuáles serán las características del transporte, almacenamiento y manipulación del combustible requerido.</p> <p>- En el ítem N° 4.6.4. Generación de Residuos Sólidos (folio 547), se incluyó un cuadro de caracterización de residuos sólidos no municipales (no peligrosos y peligrosos) con la cantidad estimada a generarse durante el proyecto.</p> <p>- El titular corrigió y amplió los vértices del polígono del DME N° 02 (folio 435).</p> <p>- Respecto al patio de máquinas N° 01, la cual se ubicaba próximo a un bofedal el titular decidió eliminar dicha área auxiliar y</p>	<p>ABSUELTO</p>																																						
<p>4</p>	<p>Quadro N° 41 Características del DME N°02.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro Poblado</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS84</th> <th>Acceso Progresiva (Km)</th> <th>Tramo</th> <th>Procedencia</th> <th>Área m2</th> <th>Perímetro (m)</th> <th>Volumen Potencial</th> <th>Volumen requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">(localidad de tambillo)</td> <td>8609310.966</td> <td>482531.594</td> <td rowspan="5">A 40 metros de la progresiva 05+290 Km</td> <td rowspan="5">Tramo I</td> <td rowspan="5">Corte de material suelto y/o excavaciones</td> <td rowspan="5">1210.765</td> <td rowspan="5">134.017</td> <td rowspan="5">20000 m³</td> <td rowspan="5">19000 m³</td> </tr> <tr> <td>8609304.818</td> <td>482514.786</td> </tr> <tr> <td>8609276.330</td> <td>482514.786</td> </tr> <tr> <td>8609264.784</td> <td>482534.444</td> </tr> <tr> <td>8609298.971</td> <td>482555.455</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8608221.137</td> <td>481607.900</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración Propia- R&M EMPRESA CONSTRUCTORA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.C.</p>	Centro Poblado	Coordenadas UTM WGS84		Acceso Progresiva (Km)	Tramo	Procedencia	Área m2	Perímetro (m)	Volumen Potencial	Volumen requerido	(localidad de tambillo)	8609310.966	482531.594	A 40 metros de la progresiva 05+290 Km	Tramo I	Corte de material suelto y/o excavaciones	1210.765	134.017	20000 m³	19000 m³	8609304.818	482514.786	8609276.330	482514.786	8609264.784	482534.444	8609298.971	482555.455		8608221.137	481607.900								
Centro Poblado	Coordenadas UTM WGS84		Acceso Progresiva (Km)	Tramo	Procedencia	Área m2	Perímetro (m)	Volumen Potencial	Volumen requerido																															
(localidad de tambillo)	8609310.966	482531.594	A 40 metros de la progresiva 05+290 Km	Tramo I	Corte de material suelto y/o excavaciones	1210.765	134.017	20000 m³	19000 m³																															
	8609304.818	482514.786																																						
	8609276.330	482514.786																																						
	8609264.784	482534.444																																						
	8609298.971	482555.455																																						
	8608221.137	481607.900																																						

	<ul style="list-style-type: none"> - El patio de máquinas N° 01, se ubica próximo a un área de bofedales y una propiedad privada, evaluar la posibilidad de reubicar o sustentar técnicamente la ubicación teniendo en cuenta la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, que Aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales. - El vértice 01 de la cantera N° 01 propuesta se superpone en el cauce de una quebrada, al respecto, indicar el tipo de las 3 canteras (roca, río o suelo), tener en cuenta que todos los componentes auxiliares, excepto las canteras de río, no podrán ubicarse sobre la faja marginal de los cuerpos de agua; para lo cual se deberá tomar en consideración la delimitación realizada por la ANA y los criterios para la delimitación y mantenimiento de fajas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA. - Presentar un plano de planta y de perfil de cada área auxiliar a una escala que permita su correcta visualización, con sus respectivos accesos, para poder verificar la estabilidad física del área propuesta. 	<p>ampliar el Patio de Máquinas N° 02 y 03.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ítem 4.7.2. Canteras (folio 437), se corrigió los vértices de la Cantera N° 01, asimismo, el titular indicó que la cantera es de río y se ubica a 10 metros de la faja marginal. 	
5	<ul style="list-style-type: none"> - El monto total del proyecto (ítem 4.1.1: Tiempo de vida útil y monto de inversión - folio 425), difiere del monto consignado en el cuadro N° 01: Datos generales del proyecto (folio 504) e ítem 1.5: tiempo de ejecución y presupuesto (folio 500). corregir, uniformizar la información y sustentar la modificación del monto visualizado en la página de seguimiento de inversiones del mef. 	<p>En la carpeta del ítem 14.2, de la versión digital de la DIA el titular adjuntó planos de planta y perfil de las áreas auxiliares.</p>	ABSUELTO
6	<p>CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ítem 6.1.9. Hidrología, hidrografía e hidrogeología (folio 388) - b) Hidrología, el titular menciona dos fuentes de agua que serán utilizadas para extraer agua para el proceso constructivo del proyecto, sin embargo, en la figura N° 18: Mapa Hidrográfico del proyecto, se observa que hay más fuentes de agua y lagunas en el área de influencia del proyecto. Se deberá identificar las fuentes de agua superficial (ríos, quebradas, lagunas, manantiales, bofedales, entre otros), que serán o son interceptados por la infraestructura vial y puentes y se encuentren dentro del AID propuesto. - En el ítem 6.1.1. Síntesis del medio físico (Folio 387 - 386), el titular describe algunos aspectos, sin embargo falta detallar aspectos importantes evaluados y caracterizados para el medio físico del área del proyecto, la misma que mostrará de una manera analítica, los riesgos, potencialidades y limitaciones del medio físico, sector a sector a lo largo de los tramos de la vía (Ejemplo: hidrología dentro del área de influencia del proyecto y sectores críticos con potencial de erosión, estabilidad física y vulnerabilidad ante fenómenos naturales) 	<p>El titular aclaró y actualizó que el monto de inversión actualizado es de S/. 6,255,424.62.</p>	ABSUELTO
7	<ul style="list-style-type: none"> - En el ítem 6.2.1. Metodología aplicable al medio biológico (folio 386) se deberá tomar como referencia lo establecido en la "guía de inventario de la flora y vegetación" aprobada con el MINAM o normativa similar. Asimismo, la caracterización del medio biológico se deberá desarrollar utilizando información recogida en gabinete (información secundaria) y de campo (información primaria), la información presentada solo es información secundaria y requiere complementarse y ser verificada con información recogida in - situ. - En el ítem 6.2.3. Flora Silvestre (Folio 381), indicar las especies (nombre científico correctamente escrito) de flora presentes en el área del proyecto. De igual manera para describir las especies de fauna silvestre escribir el nombre científico correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el cuadro N° 17: Quebradas y riachuelos que atraviesan la vía en el Área de Influencia (folio 395), el titular listó los riachuelos, quebradas y lagunas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto. - En el ítem 6.1.1.1. Síntesis del medio físico (folio 394) el titular incluyó aspectos importantes como las fuentes que atraviesan la vía, los peligros y limitaciones que implica el mejoramiento de la vía. - En el ítem 6.2.1 (folio 392), el titular consideró la Guía de inventario de la flora y vegetación aprobado con R.M. N° 059-2015-MINAM y mencionó que la línea base lo desarrolló en base a información primaria y secundaria. - En el ítem 6.2.3. Flora Silvestre e ítem 6.2.4. Fauna Silvestre (folios 387 - 384), el titular indicó el 	ABSUELTO

	nombre científico correctamente.	descripto
8	<p>- En el cuadro N° 60: Institucional local y regional, se indica las instituciones más importantes y sus representantes, sin embargo, de acuerdo a TdR deberá complementar la información referente a las principales actividades realizadas por las Instituciones (Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la Institución y no solo las formalmente establecidas en sus estatutos o reglamento). utilizar como referencia el cuadro del ítem 4.6 del anexo II del TdR.</p> <p>- En el cuadro N° 61: Grupos de interés ampliar la información e identificar al conjunto de actores sociales que pueden influir en la marcha del proyecto conforme al cuadro N° 4.7 del Anexo II del TdR, asimismo, identificar los grupos de interés que representan a las mujeres del AID y desarrollar herramientas cuantitativas y cualitativas dirigidas a dichos grupos.</p> <p>- En el ítem 6.4.1.1. Problemática local - c) percepción de la población, mencionar que herramientas cualitativas que se utilizó para medir la percepción de la población respecto a la ejecución del proyecto; recabar información primaria tomando como referencia el formato 4.8 del anexo II del TdR y adjuntar los medios de verificación (encuestas realizadas a la población del AID).</p> <p>- En el ítem 6.5. Gestión afectaciones prediales, el titular indica que realizó un Plan de Afectaciones prediales el cual se encuentra en anexos. Al respecto citar explícitamente en que capítulo, ítem o folio se encuentra el mencionado plan.</p>	<p>- En el cuadro N° 61: Institucional Local y Regional (folio 361), el titular agregó la información referente a funciones o actividades de las instituciones o consideradas dentro del grupo de Interés.</p> <p>- El titular incluyó dentro de los grupos de interés al programa social vaso de leche que representa a las mujeres del AID.</p> <p>- En el ítem 6.4.1.1. Problemática local (folio 359) el titular indicó que utilizó encuestas para medir la percepción de la población del área de influencia del proyecto, los cuales se adjuntaron en el anexo N° 14.7.3. de la DIA (folio 55 - 31).</p> <p>- Respecto a la gestión de afectaciones prediales, el titular indicó explícitamente que por ser una vía existente no implicará afectaciones prediales (ítem 6.5 - folio N° 357), asimismo, en el anexo de la DIA (folio N° 12) presentó una declaración jurada que en caso surja una afectación predial se garantizará una adecuada indemnización de acuerdo al D.L. N° 1192.</p>
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		

ABSUELTO

- En el ítem 7.2. Identificación de Impactos Ambientales - cuadro N° 02: Identificación de actividades y aspectos del proyecto (folio 348), el titular identifica dentro de la actividad de movimiento de tierras el aspecto ambiental "Extracción y uso de agua", no obstante en el cuadro N° 15: Matriz de evaluación de impactos en la etapa de construcción (movimiento de tierras) - folio 336, los criterios para la evaluación de los impactos deberán ser coherentes con dicho aspecto, reevaluar objetivamente el impacto referido a "Disminución de la calidad y cantidad de agua" referente al Momento (MO) (plazo

Actividad del Proyecto	Componente Ambiental	(3IN+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)													Importancia del Impacto
		NA	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC			
Aire	Incremento de los niveles de presión sonora. Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión. Alteración de la calidad de aire por material particulado.	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	-19	
		-1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	-18		
		-1	1	2	1	2	2	2	2	4	2	1	1	-23	
Movimiento de tierras. Físico	Suelo	-1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	-16	
	Fauna silvestre.	-1	1	2	4	1	2	1	1	4	2	1	1	-23	
	Flora	-1	1	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	-24	
	Agua	-1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	-14	
	Empleo Local	-1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	
Seguridad y Salud	Perturbación de la tranquilidad local.	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	2	2	-23	

Fuente: Elaboración Propia - R&M EMPRESA CONSTRUCTORA DE ALTA TECNOLOGIA SAC.

de manifestación que será a corto plazo (3) o inmediato (4)) y Efecto (EF) (Relación causa - efecto, que según el objetivo - extracción de agua será directo o primario (4)).

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- En el ítem 8.3.3. Manejo de residuos líquidos y efluentes (folio 298), el titular indica que la disposición de los efluentes provenientes de los baños portátiles se realizará con una frecuencia mensual, al respecto reconsiderar la frecuencia de limpieza y disposición de efluentes de los baños químicos a fin de evitar posibles focos infecciosos y vectores de contaminación que podría afectar al personal de obra. Asimismo, respecto a los efluentes de cocina y duchas (folio 298), el titular indica que no se generarán efluentes de cocina y ducha, debido a que el proyecto no contempla la instalación de campamento provisionales. Dicha información se contradice con lo descrito por el titular en el ítem 4.7. componentes auxiliares del proyecto, en la cual se menciona que para el proyecto se requerirá la implementación de campamentos provisionales para algunos pobladores que vivan lejos del proyecto, corregir y uniformizar la información en todo el contenido de la DIA.

- En el ítem 8.11.1. Monitoreo del medio físico (folio 254, 252 y 250), respecto a las frecuencia de monitoreo de aire, agua y ruido el titular indica que se realizará en el primer mes (etapa preliminar) que será utilizado como referencia para línea base y en el último mes (etapa de cierre del proyecto), sin embargo, la intensidad de impactos en el último mes es baja en comparación a la etapa de construcción donde se realizará movimiento de tierras, entre otras actividades; el titular deberá reconsiderar realizar el segundo monitoreo durante el segundo (2) o tercer (3) mes (etapa de construcción).

- En el cuadro N° 13: Ubicación de las estaciones de monitoreo de agua (folio 251) el titular indica que el PmAg-01 se encuentra 100 metros aguas arriba de la quebrada Puka Ccorisotoc y el PmAg-02 a 100 metros aguas debajo de la quebrada

- Respecto a la valoración del impacto relacionado a la alteración de la calidad y cantidad de agua, el titular reformuló en relación del efecto y del momento y cambió el término de "disminución de la calidad y cantidad de agua" por "Alteración de la Calidad y Cantidad de Agua".

09

ABSUELTO

10

ABSUELTO

- Respecto a la frecuencia de disposición final y limpieza de los baños químicos portátiles a utilizarse en el proyecto, el titular indicó que se realizará cada 10 días (- Asimismo, declaró que no habrá campamentos y, que en los patios de máquinas solo habrá oficinas y guardiana, por lo que no generarán efluentes provenientes de cocinas o duchas.
- El titular en el ítem 8.11.1. corrigió la frecuencia de monitoreo de aire, agua y ruido, comprometiéndose a realizar dos (02) monitoreos, uno en la etapa preliminar que se utilizará como línea base y otro al tercer mes de ejecución del proyecto.

	<p>Puka Ccorisotoc, sin embargo, dicha información es incorrecta, corregir la información relacionada a la ubicación de ambos puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a los parámetros de monitoreo propuestos, en los cuadros 07: Ubicación de las estaciones de Monitoreo de Aire, 10: Ubicación de las estaciones de monitoreo de ruido y 13: Ubicación de las estaciones de monitoreo de Agua, agregar una columna con la información de los parámetros a monitorear y esto a su vez deberá tener coherencia con el presupuesto establecido en el plan de inversiones, de ser necesario sustentarlo con las cotizaciones correspondientes, a fin de verificar el presupuesto para el cumplimiento de los compromisos asumidos. - En el cuadro N° 16: Ubicación de las Estaciones de monitoreo de Suelo (folio 248), las coordenadas del PmSu-02 y PmSu-03 se encuentran fuera del Patio de Máquinas 02 y 03 respectivamente, corregir las coordenadas de manera que coincida en dichas áreas auxiliares. 	<p>- En el cuadro N° 13: Ubicación de las estaciones de monitoreo de agua (folio 254), el titular corrigió la ubicación del PmAg-01 y PmAg-02.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular en los cuadros N° 07, 10, 13 y 16 (folios 258, 255, 254 y 251) agregó la columna relacionada a los parámetros a monitorear. - En el cuadro N° 16: Ubicación de la estación de monitoreo de Suelo (folio 251) el titular corrigió las ubicaciones de los puntos de monitoreo de la calidad de suelo en los respectivos patios de máquinas 01 y 02.
	PLAN DE INVERSIONES Y CRONOGRAMA	
11	<p>A partir de las correcciones que se hagan en los acápite anteriores actualizar el plan de inversiones y el cronograma, de manera que sea coherente con las medidas propuestas y la frecuencia. Respecto al monitoreo corregir el presupuesto y la frecuencia acorde a las modificaciones que se realicen en el plan de vigilancia ambiental.</p>	<p>El titular actualizó el plan de inversiones y cronograma con las correcciones que se hizo en los acápite anteriores.</p>
	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
12	<ul style="list-style-type: none"> - En el ítem de participación ciudadana de la DIA, en el cuadro N° 05: Programa del taller participativo (folio 220), se indica que la reunión informativa se realizó el 28.10.23 en el Local Tambo central de Ccorisotoc, sin embargo, en el ítem 14.7.2: Actas del taller participativo (folio 55), se adjuntan actas de realización del taller participativo en los centros poblados de Canchocerca, Santa Rosa y Ccorisotoc, al respecto corregir el programa de taller participativo indicando los lugares, la fecha y la hora donde se realizaron los talleres. - Detallar los resultados de los mecanismos de ejecución tal como lo establece el anexo 11 del TdR, mencionar la cantidad de participantes, que mecanismos o metodologías se aplicaron, que productos fueron obtenidos y cuáles fueron las preocupaciones, sugerencias, posiciones y expectativas de la población durante la aplicación de los mecanismos. - Se menciona que como mecanismo complementario se realizó difusión del proyecto mediante material informativo, transmisión radial y afiches, adjuntar las evidencias que valide dicha información. - Adjuntar las encuestas de percepción de la población sobre el proyecto, de acuerdo al modelo del ítem 4.8 del Anexo II del TdR. En dichas encuestas deberá figurar los datos del entrevistado y percepción del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el ítem de participación ciudadana el titular adjuntó unas actas donde se indicó que el taller participativo se llevó a cabo en el local Tambo de Ccorisotoc. - En el ítem 12.13. (folio 219) el titular presentó los resultados del taller participativo, con un total de 100 asistentes de las localidades de Santa Rosa, Ccorisotoc y Canchocerca. - El titular adjuntó como anexos, los afiches y material informativo que utilizó como mecanismos complementarios. - En los Anexos de la DIA (folio 54 - 31), el titular adjuntó las encuestas de percepción de acuerdo a los anexos del TdR.

AFECTACIONES PREDIALES	
<p>13</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a las afectaciones prediales, en la DIA se indica que el proyecto de mejoramiento no generará afectaciones prediales a ninguna comunidad ni predio privado debido a que el ensanchamiento de la vía solo se realizará en algunos tramos. Al respecto presentar el Plano clave mostrando el límite constructivo o borde de explanaciones del proyecto donde se realizará el ensanche de vía, eje de vía y límite de predios existentes indicando su código catastral o el que corresponda. El límite constructivo debe ser compatible con lo mostrado en las secciones transversales de la ingeniería del proyecto. El plano deberá ser presentado en formato PDF y Shape. - Adjuntar la Declaración jurada firmada por el titular en versión original o copia legalizada, en la cual se comprometa a que en caso surja algún tipo de afectación predial durante la ejecución del proyecto cumplirá con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192, garantizando una adecuada indemnización. 	<ul style="list-style-type: none"> - El titular adjuntó los planos claves de afectaciones prediales, en las cuales se visualiza que el proyecto con contempla afectaciones a los predios de terceros, asimismo presenta la declaración jurada para en caso surja alguna afectación predial se realizará la adecuada indemnización de acuerdo a las normas vigentes. <p style="text-align: center;">ABSUELTO</p>
AFECTACIONES PREDIALES	
<p>14</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar constancia de habilitación profesional actualizada del especialista social. 	<ul style="list-style-type: none"> - En los anexos se adjuntó la constancia de habilidad actualizada del especialista social <p style="text-align: center;">ABSUELTO</p>